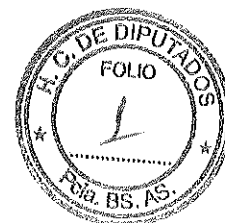




*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

EXPTE. D- 2317 126-27



PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES

DECLARA

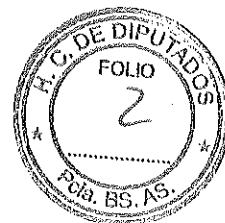
Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo competente, arbitre los medios necesarios para llevar adelante las tareas de repavimentación, reparación, mantenimiento integral y señalización horizontal y vertical de la Ruta Provincial N° 29, en el tramo comprendido entre la ciudad de General Belgrano y la ciudad de Balcarce.

Cr. MATÍAS RAUL CIVALE
Vicepresidente
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

EXpte. D- 2317 126-27



FUNDAMENTOS

La Ruta Provincial N° 29 constituye una de las vías de comunicación más importantes del centro-este de la provincia de Buenos Aires. Con una extensión aproximada de 306 kilómetros, se inicia en el partido de Brandsen y finaliza en el partido de Balcarce, conectando numerosas localidades del interior bonaerense y desempeñando un rol estratégico para el desarrollo productivo, económico y social de la región.

Asimismo, esta ruta se vincula con diversas arterias provinciales y nacionales, favoreciendo la integración territorial y facilitando el traslado de personas y mercaderías entre distintos municipios de la provincia.

Diariamente circulan por esta vía una importante cantidad de vehículos particulares, transporte de cargas y maquinaria vinculada a la actividad agropecuaria. A su vez, durante la temporada estival, se incrementa considerablemente el tránsito debido a que constituye una alternativa elegida por miles de turistas que se dirigen hacia distintos destinos de la costa atlántica bonaerense, entre ellos Chascomús, Necochea, Mar del Plata y Claromecó.

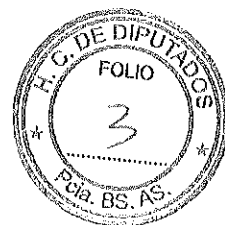
La presente iniciativa responde a un reclamo sostenido de vecinos, productores, transportistas y usuarios habituales de esta ruta, particularmente en el tramo comprendido entre la intersección con la Ruta Provincial N° 41, en General Belgrano, y la intersección con la Ruta Nacional N° 226, en el partido de Balcarce.

Actualmente, dicho sector presenta un significativo deterioro de su infraestructura vial, evidenciado por la presencia de numerosos baches, una calzada angosta, falta de mantenimiento de banquetas, proliferación de vegetación, ausencia o deficiencia de señalización horizontal y vertical y descalces pronunciados, tanto en rectas como en curvas, situaciones que incrementan considerablemente el riesgo de siniestros viales y ponen en peligro la integridad de quienes transitan por el lugar.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

EXpte. D- 2317 126-27



En este contexto, resulta indispensable que el Estado provincial adopte medidas urgentes tendientes a garantizar condiciones adecuadas de circulación y seguridad vial, mediante la ejecución de obras de repavimentación, reparación y mantenimiento integral que permitan preservar esta importante vía de comunicación y acompañar el desarrollo productivo y turístico de la región.

Por los motivos expuestos, solicito a las señoras diputadas y a los señores diputados que acompañen con su voto favorable la presente iniciativa.

Cr. MATÍAS RAUL CIVALE
Vicepresidente
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.